

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

104**MADRID NÚMERO 14****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

D./Dña. MARIA ANGELES CHARRIEL ARDEBOL LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 14 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 100/2019 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. MOHAMED KOUBIA frente a ONSAZE INFRAESTRUCTURAS, S.L. y ASAZE MONTAJES, S.L. sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado la siguiente resolución:

DECRETO

En Madrid, a quince de noviembre de dos mil diecinueve.

PARTE DISPOSITIVA

Se aprueba la tasación de costas y la liquidación de intereses practicada por la suma de 2.199,77 euros a cuyo pago resulta condenada la parte demandada en las presentes actuaciones.

Póngase a disposición de D. MOHAMED KOUBIA la cantidad de 384,77 euros resultante de la liquidación de intereses, librándose al efecto los oportunos mandamientos.

Póngase a disposición del Letrado D. DOMINGO ORGANERO VELEZ la cantidad de 1.444,77 euros resultante de parte de Tasación de Costas, librándose al efecto los oportunos mandamientos.

Requírase a la parte ejecutada para que en el plazo de ocho días ingrese en la cuenta de este Juzgado 2512-0000-64-0100-19 abierta en BANCO DE SANTANDER la cantidad 370,23 euros en concepto de resto de costas, con apercibimiento de que si no lo verifica, se procederá por la vía de apremio.

Notifíquese esta resolución a las partes.

MODO DE IMPUGNACION: Contra el presente decreto cabe recurso directo de revisión, en el plazo de TRES DIAS desde su notificación, debiendo el recurrente que no sea trabajador o beneficiario de la Seguridad Social, ingresar la cantidad de 25 Euros, dicho depósito habrá de realizarse mediante el ingreso de su importe en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la entidad BANCO DE SANTANDER IBAN ES55 0049 3569 9200 0500 1274 número 2512-0000-64-0100-19.

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe.

EI/ LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA
Dña. MARIA ANGELES CHARRIEL ARDEBOL

DILIGENCIA.- Seguidamente se cumple lo acordado, y se procede a su notificación a los interesados por los medios y con los requisitos establecidos en los artículos 55 a 60 L.R.J.S. Doy

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a ONSAZE INFRAESTRUCTURAS, S.L. , en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto ,salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid , a quince de noviembre de dos mil diecinueve .

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/38.525/19)

